

REVISTA

DE LA.

UNIVERSIDAD

DE

CUENCA

Nº 13

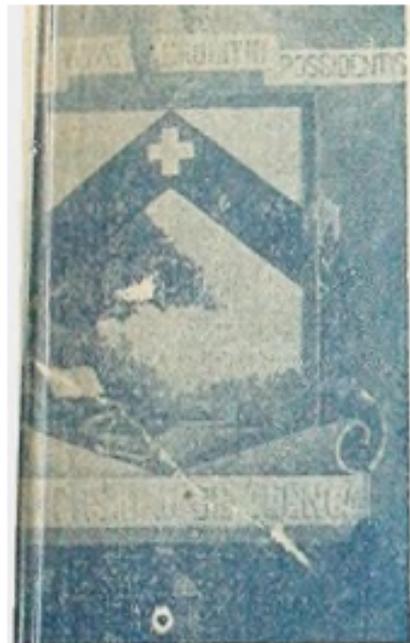
SINOPSIS

- 1—Informe anual que, ante el Ministerio de Educación Pública, eleva el Rectorado de la Universidad, por el Dr. **Octavio Díaz**, Vicerrector en ejercicio del Rectorado.
- 2—Reparos sobre nuestro lenguaje usual, por el Dr. **Honorato Vázquez**
- 3—Las vitaminas consideradas como fermentos solubles, por el Profesor y Subdecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca Dr. **Leopoldo Dávila Córdoba**.
- 4—La Evolución Histórica de la ciencia del Derecho Penal, por el Dr. **Ladislao Tóht**, Profesor de la Universidad Nacional de La Plata.

JULIO de 1934.

Cuenca—Ecuador S. A.

Tip. de la Universidad



HONORATO VAZQUEZ

INFORME

anual que, ante el Ministerio de Educación Pública,
eleva el Rectorado de la Universidad

Cuenca, a 8 de Junio de 1934.

Señor Ministro de Educación Pública.

Quito.

Señor:

Me es honroso elevar a ese Ministerio el informe solicitado en su atenta circular N° 13, de 17 de Abril del presente año, que comprende el movimiento administrativo y económico habido en esta Universidad en el transcurso de 1933 y en los cuatro primeros meses del año actual.

Hubiera deseado, señor Ministro, que este informe sea escrito por el dignísimo Rector titular de este Instituto, cuyas luces y notoria competencia habrían servido, a no dudarlo, de medio eficaz para que se conozca de manera clara la situación de la Universidad de Cuenca; pero ocupaciones de otro orden que imponían la presencia en Quito del doctor Crespo Toral, me ponen en el caso de elevar a su conocimiento los datos concretos exigidos en la circular a que me he referido.

UNIVERSIDADES

El movimiento político-social, que en la hora ac-

tual agita a todas las instituciones humanas, se hace sentir también respecto de la justa exigencia de una reforma radical en la Enseñanza Superior. La Universidad moderna no es sólo corporación destinada a la creación de profesionales: hoy se la juzga un alto centro de investigación científica, de cultura superior, que estudia y resuelve todos los problemas de orden ideológico que agitan a las diversas escuelas y sistemas. Hoy la Universidad sintetiza la conciencia científica nacional; debe tomar de su cuenta el estudio de todos los problemas que interesen al Estado; debe ser un foco indeficiente de verdad que, difundida en todas las clases y esferas sociales, concorra en forma eficiente a la perfección y cultura de las colectividades.

Para esta labor trascendental necesitase que la organización universitaria, si bien fundada en la autonomía, se sujete a los nuevos enunciados de la ciencia pedagógica, y ^ociña sus métodos de enseñanza a las exigencias de educar a la juventud bajo todos los conceptos de su actuación individual, política y social. Para obtener esta finalidad, se requiere que la independencia económica de las Universidades sea un hecho real. No puede concebirse persona jurídica de derecho público sin que esté dotada de la plenitud de facultades y atribuciones, para conservarse, desarrollarse y perfeccionarse, en una forma libre e independiente.

Establecido como principio básico de la Educación Superior, que la enseñanza no es obra única del Profesor, sino resultado de la labor conjunta del alumno y del maestro; establecido que el educando ha de formar la ciencia con su propio pensar, mediante su trabajo individual, valiéndose para el efecto de todos los medios y adelantos que han puesto la ciencia contemporánea en el estado en que se encuentra, impónese como un recurso absolutamente necesario, el proveer a las Universidades de la República de los medios económicos suficientes para la perfección de sus múltiples actividades.

La enseñanza de seminario, verdadero taller del pensamiento humano, no puede concebirse sin las bibliotecas, gabinetes y museos adecuados a cada asignatu-

ra; pues si bien la dirección técnica del maestro concurre eficazmente a la producción de la labor científica, el alumno ha de preparar su disertación, valiéndose ya de los libros que especializan la materia de la enseñanza, ya de los gabinetes, laboratorios y museos en que necesariamente debe darse el aprendizaje objetivo; pues la aspiración legítima de los pedagogos contemporáneos es que se adquiera la ciencia, los conocimientos, no mediante el verbalismo anticuado e ineficaz, sino poniendo la verdad a la disposición del educando en una forma tangible, procurando que el escolar no sólo escuche la lección, sino que aprecie la verdad en una forma práctica.

Para realizar este ideal, hállase el Estado obligado a proporcionar a los Institutos Superiores los recursos económicos necesarios para el establecimiento de estos métodos de enseñanza, que han sustituido a los textos aprendidos de memoria y al verbalismo insustancial de los maestros.

Se exige de las Universidades la realización de esos altos fines culturales, pues nada más justo que dotarlas de material escolar necesario, para que puedan implantarse los métodos objetivos de educación. Si el Estado olvida este deber, seguirán las Universidades siendo instituciones anacrónicas, destituidas de dinámica, incapaces de la especialización científica y de decir la última palabra en el movimiento que se opera en el mundo de las ideas.

Juzgo, pues, señor Ministro, que sería de solicitar de la Legislatura la determinación de algún impuesto fiscal, de rendimiento suficiente, destinado sólo a la conservación y progreso de las Universidades; encargando de la recaudación de ese impuesto a los respectivos Tesoreros de estas instituciones.

Además, impónese como una necesidad reclamada por la justicia la formación de los bienes patrimoniales de las Universidades, y con este objeto, sería muy del caso reformar la Ley Orgánica de Hacienda, prohibiendo las transferencias respecto de los fondos destinados a la Educación Pública, haciendo aplicación prác-

tica de lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 86 de la Constitución Política del Estado. Esta reforma aseguraría los intereses de las Universidades, y todos los sobrantes, después de hechos los servicios, podrían depositarse, a la finalización del año económico, en el Banco Central de la República, constituyendo el patrimonio de dichos Institutos.

REGIMEN ESCOLAR

Respecto de la organización universitaria, si bien es digna de aplauso la reforma en el sentido de su autonomía, debe ésta completarse dando participación en el Consejo y Asamblea Universitarios y en las Facultades, a mayor número de alumnos, con lo cual se obtendría que el Profesorado que se nombre, sea no sólo el resultado de la opinión y parecer del Consejo Universitario, sino también tendría ingerencia más eficaz el alumnado, dándole mayor número de Vocales en esas instituciones. Hay que decirlo de una vez: la enseñanza eficaz sólo se obtiene cuando el discípulo está convencido de la competencia de su Profesor, y esta competencia sólo puede acreditarse con la aceptación que hiciere el alumnado en la elección de sus maestros. Por ésto, sería muy del caso que el número de alumnos de las respectivas corporaciones universitarias, sea siquiera la mitad de los Vocales que representen a las Facultades y más corporaciones superiores.

Debo también llamar la atención del señor Ministro respecto de la necesidad de uniformar los Estatutos de las Universidades, pues si se aspira a la unidad de la ciencia, a la unidad de la doctrina, a la Universidad única, nada más lógico que sean los mismos los Estatutos y Reglamentos en todos los Planteles de Educación Superior. Esto se podría obtener organizando una comisión en cada Universidad para que, estudiados los Estatutos y Reglamentos de las otras Universidades, se procure su unificación.

ESCUELA DE MINAS

Mucho empeño ha puesto el Consejo Universitario en la organización de la Escuela Superior de Minas; pero desgraciadamente sus buenos propósitos han tenido que fracasar ante la dificultad de conseguir en el país técnicos para las enseñanzas de las materias especiales y que deben constituir el personal docente de la antedicha Escuela. El señor Rector de este Instituto está facultado para poner de su parte todos los medios necesarios y obtener en el Exterior un personal de Profesores capaz de llenar con su alto cometido; pero para ésto se impone la necesidad de dotar previamente a la nueva enseñanza de los gabinetes y material escolar necesarios; pues a nadie se le puede ocultar que en una Escuela de Minas, el aprendizaje no puede ser puramente especulativo, sino que principalmente tiene que ser objetivo y práctico, y para ello es indispensable disponer de los gabinetes y útiles con los cuales ha de darse una enseñanza completa. Para llenar esta finalidad sería muy oportuno que usted, señor Ministro, cuyo patriotismo me es honroso reconocer, dicte las órdenes del caso para que la partida presupuestaria destinada a la Escuela de Minas, sea entregada con religiosa puntualidad, a fin de preparar todos los elementos necesarios a que la apertura de los cursos en Octubre se haga ya contando con los medios y recursos antes indicados, y para los gastos de traslación del Profesorado que se contrate en el extranjero.

El Consejo Universitario, en sesión de quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, aprobó el Plan de Estudios de dicha Escuela, y el señor Rector puso el particular en conocimiento de ese Ministerio.

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

Fue muy placentero para el Personal Directivo y Docente de esta Universidad recibir a los alumnos de

la Facultad de Derecho de la Universidad Central, así como a estudiantes de Derecho, Medicina y Odontología de la Universidad de Guayaquil. La más franca camaradería se estableció entre los jóvenes de las diversas Universidades. Ese acercamiento produjo unificación espiritual en el pensar y sentir universitarios. Comprendieron los jóvenes que bajo el estandarte de la ciencia, desaparece todo egoísmo, que las distancias se salvan y que el único y verdadero ánimo de la juventud estudiosa debe ser la Patria, sin regionalismos, concurrendo el esfuerzo de todos sus hijos a su engrandecimiento y prosperidad.

Para completar este ensayo de acercamiento y conseguir que el intercambio de alumnos sea de resultados prácticos para la ciencia, sería muy oportuno que el Ministerio del cual es usted digno Jefe, se encargue de reglamentar las Colonias de Vacaciones, para lo cual sería muy del caso que los alumnos destinados a visitar a otra Universidad, lleven preparada una abundante labor científica, para desarrollarla en el Instituto visitado. Con este sistema, se unificará la labor científica, se estrecharían las relaciones entre los miembros de todas las Universidades, se despertaría el amor a la clase y se podría llegar a la sindicalización universitaria entre Profesores y Alumnos, cuya finalidad sería no sólo la labor científica, sino la cooperación para el bienestar personal de los elementos sindicalizados.

BIBLIOTECA

Se considera a las Bibliotecas como a los factores esenciales para completar la enseñanza que se da en las aulas; pues si se trata de establecer la enseñanza de seminario, requiérese proveer a las Universidades de obras especiales para cada una de las asignaturas que en ellas se dicten.

Respecto de la Biblioteca Pública "Juan Bautista Vázquez", dependencia de este Instituto, debo manifestar que no se ha incrementado en estos últimos años con la adquisición de nuevos libros, pues carece abso-

lutamente de recursos económicos para dotarla de obras modernas.

Por ésto, suplicaría al señor Ministro que, especialmente, procure interesarse para que las asignaciones destinadas a la compra de libros en los respectivos presupuestos, se hagan efectivas.

PALACIO UNIVERSITARIO

Va para dos años que no se ha hecho cosa apreciable en el Palacio Universitario, bellissimo edificio llamado a prestar importantes servicios a la enseñanza. Actualmente se trata de trasladar ya a ese nuevo edificio todas las oficinas; pero desgraciadamente, no se ha podido contar con una pequeña suma indispensable para la compra de muebles y ciertas reparaciones y obras, urgentes.

La entrega de alguna partida con el objeto indicado sería provechosa no sólo para esta Universidad, sino para el mismo Fisco, pues podría economizar el fuerte arriendo que paga al dueño de la casa en que funciona el Poder Judicial.

No dudo, señor Ministro, que mediante su elevada comprensión, apreciará en toda su exactitud este justo reclamo, pues, si se puede mejorar el funcionamiento de un instituto sacrificando una pequeña suma de dinero, sería usted acreedor al reconocimiento de la juventud universitaria de Cuenca y se recordaría siempre su labor patriótica en pro de los intereses de este Plantel.

Los cuadros que adjunto corresponden exactamente a los datos pedidos por usted en la atenta circular a que me he referido.

Ojalá, señor Ministro, alguna siquiera de las indicaciones que he sometido a su elevado criterio, merezca ser atendida por usted.

Honor y Patria,

Octavio Diaz.

Vicerrector en ejercicio del Rectorado.

ANEXO N° 1.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES.

Sr. Dr. Octavio Díaz, Decano de la Facultad, y Profesor de Ciencia Política y Derecho Constitucional; Ciencia Administrativa y Derecho Administrativo Ecuatoriano, y sus respectivas Historias.

Sr. Dr. Alfonso María Mora, Subdecano de la Facultad, y Profesor de Derecho Civil y Derecho Romano.

Sr. Dr. Remigio Romero León, Profesor de Derecho Internacional Público, Tratados de la República, Límites del Ecuador y Derecho Internacional Privado.

Sr. Dr. Julio Tobías Torres, Profesor de Derecho Mercantil, Código de Minas e Historia General del Derecho.

Sr. Dr. Antonio Abraham Barsallo, Profesor de Filosofía del Derecho y Sociología.

Sr. Dr. Juan Iñiguez Vintimilla, Profesor de Legislación Procesal Civil, Ley Orgánica del Poder Judicial y Legislación Obrera.

Sr. Dr. Alejandro Peralta, Profesor de Ciencia Económica, Ciencia de Hacienda, Estadística y Estudio de los Problemas Económicos Nacionales.

Sr. Dr. Andrés F. Córdova, Profesor de Derecho Penal, Práctica Criminal, Legislación Militar y Código de Policía.

Sr. Dr. Aurelio Aguilar Vázquez, Profesor de Ciencia Penal, Criminología y Antropología Criminal.

ANEXO N^o 2

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Sr. Dr. Honorato Loyola, Decano de la Facultad, y Profesor de Clínica Interna, Clínica Psiquiátrica y Semiología.

Sr. Dr. Leopoldo Dávila Córdoba, Subdecano de la Facultad, y Profesor de Química.

Sr. Dr. Emiliano J. Crespo, Profesor de Clínica Quirúrgica, Medicina Operatoria y Vías Urinarias.

Sr. Dr. José Mogrovejo Carrión, Profesor de Clínica Terapéutica, Materia Médica y Fisioterapia.

Sr. Dr. David Díaz Cueva, Profesor de Clínica Ginecológica, Obstetricia y Enfermedades Venéreas.

Sr. Dr. Francisco Cisneros Bárcenas, Profesor de Fisiología, Física Experimental y Matemáticas Elementales.

Sr. Dr. Agustín Cuesta Vintimilla, Profesor de Medicina Legal, Deontología y Clínica Pediátrica.

Sr. Dr. José Rafael Burbano Vázquez, Profesor de Higiene, Clínica Dermatológica y Clínica Otorinolarinológica.

Sr. Dr. Miguel Alberto Toral León, Profesor de Patología General e Interna y Anatomía Patológica.

Sr. Dr. Luis Alberto Sojos Jaramillo, Profesor de Patología Externa, Anatomía Topográfica y Clínica Oftalmológica.

Sr. Dr. Adolfo Peralta Ortega, Profesor de Farmacia, Toxicología, Botánica y Bromatología.

Sr. Dr. José Justiniano Espinosa, Profesor de Anatomía General y Descriptiva, Disección y Embriología.

Sr. Dr. Julio Malo Andrade, Profesor de Bacteriología, Parasitología e Histología.

Sr. Dn. Homero Carvallo Ledesma, Ayudante de Anatomía y Disección, encargado de dictar clases prác-

ticas y teóricas en el Curso Preparatorio de Medicina.
Sr. Dn. Juan Cuesta y Cuesta, Ayudante de Gabinetes y Laboratorios.

ANEXO N° 3.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

ESCUELA DE PINTURA, DIBUJO Y LITOGRAFÍA.

Sr. Dn. Luis Toro Moreno, Director-Profesor de la Escuela.

Sr. Dn. Luis Pablo Alvarado, Profesor de Litografía y del Primer Curso de Pintura.

Señorita María Pozo Tamariz, Ayudante de la Escuela de Pintura, Sección de Señoritas.

Señora Mercedes Crespo de Ugalde, Inspectora de la Escuela.

ANEXO N° 4.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NUMERO DE PROFESORES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales	9
Facultad de Cirugía, Medicina y Farmacia	13
Escuela de Pintura, Dibujo y Litografía	3
	<hr/>
TOTAL	25

ANEXO N° 5

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Jurisprudencia	Varones 63	Mujeres 1
Medicina	Varones 42	Mujeres 2
Farmacia	Varones 20	Mujeres 0
Escuela de Pintura	Varones 23	Mujeres 45

JURISPRUDENCIA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	<u>6º Año</u>	<u>Totales</u>
18	14	6	11	6	9	64

MEDICINA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	<u>6º Año</u>	<u>7º Año</u>	<u>Totales</u>
8	9	4	7	7	4	5	44

FARMACIA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	<u>Totales</u>
4	4	5	5	2	20

ESCUELA DE PINTURA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>Totales</u>
28	22	12	6	68

Gran Total de Alumnos 196

ANEXO N° 6

UNIVERSIDAD DE CUENCA

NÚMERO DE ALUMNOS CONCURRENTES

Jurisprudencia	Varones 60	Mujeres 1
Medicina	Varones 42	Mujeres 2
Farmacía	Varones 20	Mujeres 0
Escuela de Pintura	Varones 23	Mujeres 45

JURISPRUDENCIA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	<u>6º Año</u>	Totales
17	13	6	10	6	9	61

MEDICINA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	<u>6º Año</u>	<u>7º Año</u>	Totales
8	9	4	7	7	4	5	44

FARMACIA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	<u>5º Año</u>	Totales
4	4	5	5	2	20

ESCUELA DE PINTURA

<u>1º Año</u>	<u>2º Año</u>	<u>3º Año</u>	<u>4º Año</u>	Totales
28	22	12	6	68

Gran Total de Alumnos 193

ANEXO N° 7.

UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESULTADO DE PRUEBAS FINALES

CURSO 1932—1933.

Jurisprudencia	Aprobados 54	Aplazados 0	Reprobados 0
Medicina	Aprobados 36	Aplazados 6	Reprobados 0
Farmacia	Aprobados 18	Aplazados 3	Reprobados 0
Escuela Pintura	Aprobados 48	Aplazados 0	Reprobados 0

Nota.—De los aprobados en la Escuela de Pintura son:

Hombres	19
Mujeres	29

Los referentes a las demás enseñanzas son todos hombres.

ANEXO N° 8.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

NUMERO DE GRADUADOS.

1933	Jurisprudencia	Licenciados 7	Doctores 5	Abogados 4
1934	Jurisprudencia	Licenciados 0	Doctores 3	Abogados 2
1933	Medicina	Licenciados 5	Doctores 4	
1934	Medicina	Licenciados 1	Doctores 1	
1933	Farmacia	Farmacéuticos 3		
1934	Farmacia	Farmacéuticos 1		

ANEXO N° 9.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

GASTOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PALACIO UNIVERSITARIO

En el año 1933.....	\$ 7.107,70
En los primeros cuatro meses de 1934-...,,	2.174,70
Total.....	\$ 9.282,40

ANEXO N° 10.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

CENTROS ESTUDIANTILES

“Centro Universitario Renovación”.

“Club Deportivo Universitario”.

ANEXO N° 11.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

PUBLICACIONES.

“Revista de la Universidad de Cuenca”.

“Revista del Centro Universitario Renovación”.

“Revista del Instituto Normal “Manuel J. Calle”.

“Revista de la Escuela Superior “Luis Cordero”.

“Ecos del Destierro”, un volumen.—Por Honorato Vázquez.

“Crespo Toral, Poeta”, un volumen.—Por Honorato Vázquez.

“Gonzalo Zaldumbide en Cuenca”, un volumen.—Por varios.

ANEXO N^o 12.

UNIVERSIDAD DE CUENCA.

MOVIMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

Obras adquiridas para incremento de la Biblioteca Pública "Juan Bautista Vázquez", durante 1933 y cuatro meses de 1934:

83 volúmenes.

Número de lectores durante 1933 y los cuatro meses de 1934.

Año 1933:			Totales:
	Enero	159	lectores
	Febrero	188	lectores
	Marzo	66	lectores
	Abril	149	lectores
	Mayo	206	lectores
	Junio	231	lectores
	Julio	170	lectores
	Agosto	102	lectores
	Septiembre	111	lectores
	Octubre	293	lectores
	Noviembre	289	lectores
	Diciembre	182	lectores
			2.146
Año 1934:			
	Enero	337	lectores
	Febrero	289	lectores
	Marzo	714	lectores
	Abril	627	lectores
			1.967
			<hr/>
			GRAN TOTAL 4.113